

PAPELETA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AFIJUB 2017-2018

DERECHO A VOTO

Pueden ser electores y elegibles los miembros de pleno derecho al corriente del pago de sus cuotas. Concurren en la presente convocatoria, los miembros elegibles que han presentado, dentro del plazo acordado, su candidatura para formar parte de la Junta Directiva de la AFIJUB para el periodo 2017-2018, cuyos nombres se enumeran a continuación por orden alfabético de apellidos:

Dolores DE RAFAEL HERNÁNDEZ (OMT)	1	[...]
Luis DODERO JORDÁN (BM)	2	[...]
Luisa María DOMINGO MEJÍAS (UIT)	3	[...]
Ángel ESCUDERO DE PAZ (ONU)	4	[...]
Miguel Ángel ESPINAR SIERRA (FAO)	5	[...]
Francisco GARCÍA ÁLVAREZ (FAO)	6	[...]
Pilar GONZÁLEZ VILLEGAS (FAO)	7	[...]
Eduardo HERNÁNDEZ MARTÍN (OMI)	8	[...]
Ana María PADILLA MARROQUÍN (OMS)	9	[...]

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

1. Cada votante expresará sus preferencias marcando con una X las casillas correspondientes a sus candidatos preferidos, hasta un máximo de cinco candidatos de la lista.
2. Los votos plegados en cuatro podrán emitirse de forma presencial en urna el día 25 de mayo de 2017, a la entrada de la Asamblea General media hora antes de su inicio, o a distancia enviando el voto por correo postal, email, o fax. La papeleta puede ser anónima usando el doble sobre, pero en este caso, el votante tiene que identificarse en el sobre exterior para evitar una posible doble votación. El escrutador introducirá, una hora antes de la Asamblea, todos los votos emitidos a distancia, sin sobre y plegados en cuatro.
3. El voto por correo postal se enviará a la AFIJUB, Apartado de correos 19025, Madrid 28080, antes del día 20 de mayo de 2017, para que llegue antes del día 25 del mismo mes y pueda contabilizarse en la Asamblea General. Para controlar los votos ya emitidos, el sobre o la carta de acompañamiento debe llevar el remite del votante, pero la papeleta no. Simplemente se adjuntará plegada en cuatro o dentro de otro sobre que no lleve el nombre.
4. Tanto el voto por email dirigido a afijub@gmail.com como el voto por fax dirigido al número 911.311.880, deberán enviarse antes del día 23 de mayo.
5. El escrutinio comenzará media hora antes del inicio de la convocatoria y el resultado se comunicará al Presidente de la Asamblea, quien, en el momento de debatir el punto correspondiente del orden del día, procederá a proclamar oficialmente Presidente de la AFIJUB al más votado, Vicepresidente al segundo más votado, y vocales de la Junta Directiva a los siete siguientes.